



# Resolución Ministerial

N°113-2014-MC

Lima, 02 ABR. 2014

**Vistos**, la Carta de fecha 28 de febrero de 2014, del Director General de la Entidad de Gestión para los Productores Audiovisuales – EGEDA PERU, el Informe N° 047-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 4 de marzo de 2014, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y el Informe N° 084-2014-2014-DGIA-VMPCIC/MC de la Directora General de Industrias Culturales y Artes, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el patrimonio cultural de la nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, de acuerdo al artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la unidad orgánica encargada de diseñar, proponer, promover y ejecutar las políticas, planes, estrategias y normas para el desarrollo y promoción de la industria audiovisual, fonografía y de nuevos medios aplicados a la producción cultural;

Que, mediante documento de fecha 28 de febrero de 2014, el Director General de la Entidad de Gestión para los Productores Audiovisuales – EGEDA PERU, cursa invitación al Director (e) de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, para participar en la entrega de los Premios Platino del Cine Iberoamericano, que se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 5 de abril de 2014;

Que, a través del Informe N° 047-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 4 de marzo de 2014, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, manifiesta que los Premios Platino del Cine Iberoamericano, es uno de los más importantes instrumentos de fomento y apoyo a la cinematografía iberoamericana que reúne a veintidós (22) países de América Latina y el Caribe, y que contribuirá al diseño de las políticas y estrategias para el desarrollo de la industria audiovisual de nuestro país, por lo que se requiere designar a un funcionario para la representación del Ministerio de Cultura en el referido evento;

L. Sotomayor R.



Que, mediante Informe N° 084-2014-2014-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, se solicita autorizar al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0041-2013-MC, el viaje en comisión de servicios, para concurrir al evento antes indicado; resaltando que todos los gastos vinculados a su participación serán sufragados por la entidad organizadora;



Que, en vista de la importancia del referido acontecimiento y el interés institucional de participar en la entrega de los Premios Platino del Cine Iberoamericano, se estima conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, del 3 al 6 de abril de 2014;



Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero *"...para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora de la Dirección General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes, del Secretario General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, con Contrato Administrativo de Servicios N° 0041-2013-MC, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 3 al 6 de abril de 2014; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

L. Sotomayor R.



# Resolución Ministerial

Nº113-2014-MC

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario indicado en el artículo 1º de la presente Resolución, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

**Artículo 4º.-** Encargar a la señorita Joan Giselle Macchiavello Escalante, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0556-2013-MC, las funciones de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, del 3 al 6 de abril de 2014.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**DIANA ALVAREZ CALDERÓN**  
Ministra de Cultura



Sotomayor R.



